MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

**No. GS-2024 - / RASES 3 – GRUCO – 3.1**

Pereira, 17 de abril de 2024

Subintendente
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES N°3
Pereira

Asunto: Verificación Jurídica Proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2024**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente verificación jurídica de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación que tiene como objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3",** proceso que fue distribuido de la siguiente manera:

| GRUPO QUE SE POSTULA | OFERENTE | NIT/ CC | OBSERVACIN |
|---|---|---|---|
| GRUPO 6 AUDIOMETRÍA | DRA. MÓNICA C. DE LA PORTILLA MAYA | 51958303 | NO CUMPLE |
| GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO | UNION TEMPORAL "LABORATORIO Y LIGA" (Laboratorio Clínico Valencia 80% - Liga Contra El Cáncer Seccional Caldas 20%) | LABORATORIO 810.006.732-9 LIGA 890.804.111-1 | NO CUMPLE |
| GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA | INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A. | 890805923-8 | SI CUMPLE |
| GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO | INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. (DIME) | 800065396-2 | SI CUMPLE |
| GRUPO 2 RADIOLOGÍA: | | | |
| GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA | | | |
| GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA | | | |
| GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA | CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA | 10242845 | SI CUMPLE |
| GRUPO 6 AUDIOMETRÍA | SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES | 30329576 | NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN PUES EL OFERENTE DILIGENCIO MAL EL FACTOR ECONÓMICO Y ESTA SITUACIÓN ES CAUSAL DE RECHAZO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO | IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS | 901011395-1 | NO CUMPLE |

A continuación, se realiza una descripción de los factores verificados a los oferentes de acuerdo al pliego de condiciones.

## GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

**Oferente:** MÓNICA C. DE LA PORTILLA MAYA.
**Representante legal**: MÓNICA C. DE LA PORTILLA MAYA
**NIT / CC**: 5 1 9 5 8 3 0 3.
**Dirección**: Cra 23 # 65 A – 41. PISO 10. Consultorio 1003. Edificio Parque Médico. Manizales – Caldas
**Teléfono**: 315 323 0773 / 316 528 4639 / 312 216 4495 / 606 890 1200
**Correo**: delaportillamonica1234@gmail.com

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**<br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**<br>Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencie sede, sucursal o agencia en el **Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales.**<br><br>NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | Persona natural, (art 23 C. Co.) se verifica actividad comercial 8692 | X | |
| **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA**<br>El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.<br><br>En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.<br><br>Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales | Ver anexo en el Secop II | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. | | | |
| **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.<br><br>NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**<br>La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**<br>La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, | Se consulta 16-04-2024 | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016). | | | |
| **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**<br>De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**<br>Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:<br><br>Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.<br><br>Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. | Presenta certificación como persona natural | X | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**<br>El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCION y entregarlo con la oferta. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**<br>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para cada grupo ofertado, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. | El oferente debe firmar la póliza | | X |
| **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**<br>El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II) | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga | Ver anexo en el Secop II | X | |

FORMATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II). | | | |
| **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**<br>el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO N°8. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**<br>El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario N°7 ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **1.1.18. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°9, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el Formulario 12. | Ver anexo en el Secop II | X | |

## GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

**Oferente** UNION TEMPORAL "LABORATORIO Y LIGA"
**Representante legal**: BLANCA STELLA GARCÍA ZUÑIGA 38.972-171
**NIT / CC**: esta pendiente NIT provisional
**Dirección**: Carrera 21 N° 24-04 Al Frente del Antiguo Inurbe
**Teléfono**: 8827023, 8841136, 3136957268
**Correo**: laborato13@hotmail.com

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**<br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado. | Ver anexo en el Secop II | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**<br>Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencie sede, sucursal o agencia en el **Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales.**<br><br>NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | Se anexa cámara comercio del laboratorio valencia y referente a la liga se anexa certificación de la territorial de Manizales. | X | |
| **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA**<br>El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.<br><br>En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.<br><br>Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.<br><br>NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**<br>La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación. | Se consulta 16-04-2024 | X | |

BOLETIN NO. 3

| | | | |
|---|---|---|---|
| Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales | | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**<br>La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016). | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**<br>De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**<br>Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:<br><br>Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.<br><br>Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. | Representante legales Presentan certificación para las dos entidades | x | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** | Ver anexo en el Secop II | X | |

RADICADO 20243000000003

| | | | |
|---|---|---|---|
| El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCION y entregarlo con la oferta. | | | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**<br>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para cada grupo ofertado, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. | En la póliza de seriedad debe estar como beneficiaria la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 NIT 900.339.410-8 Y debe estar firmada por el tomador | | X |
| **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**<br>El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II) | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**<br>el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO N°8. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**<br>El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario N°7 ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **1.1.18. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°9, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o | Ver anexo en el Secop II | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el Formulario 12. | | | |

## GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

**Oferente:** INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.
**Representante legal**: JORGE HERNAN YEPES ALZATE
**NIT** 890805923-8
**Dirección**: CALLE 54 23-140 - Belen
**Teléfono**: 3213677479 – 8860068
**Correo**: tesoreria@ioc.com.co

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**<br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**<br>Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencie sede, sucursal o agencia en el **Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales.**<br><br>NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA**<br>El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.<br><br>En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.<br><br>Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.** | Se consulta 16-04-2024 | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.<br><br>NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**<br>La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**<br>La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016). | Se consulta 16-04-2024 | X | |

PROCESO 0.3

| | | | |
|---|---|---|---|
| **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**<br>De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**<br>Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:<br><br>Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.<br><br>Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**<br>El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCION y entregarlo con la oferta. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**<br>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para cada grupo ofertado, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**<br>El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II) | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II). | Ver anexo en el Secop II | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**<br>el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO N°8. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**<br>El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario N°7 ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **1.1.18. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°9, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el Formulario 12. | Ver anexo en el Secop II | X | |

## GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO GRUPO 2 RADIOLOGÍA GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

**Oferente:** INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.
**Representante legal**: LIDA YAMILE GONZALEZ BOLIVAR
**NIT**: 800.065.396-2
**Dirección**: Carrera 23 No. 59- 70 local 7 CC Multicentro - Estrella
**Teléfono**: 6068862747
**Correo**: contabilidad@idime.com.co

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**<br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**<br>Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado | Ver anexo en el Secop II | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencie sede, sucursal o agencia en el **Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales.**<br><br>NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | | | |
| **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA**<br>El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.<br><br>En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.<br><br>Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.<br><br>NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**<br>La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** | Se consulta 16-04-2024 | X | |

ANEXO 3

| | | | |
|---|---|---|---|
| La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | | | |
| **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**<br>La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016). | Se consulta 16-04-2024 | X | |
| **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**<br>De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**<br>Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:<br><br>Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.<br><br>Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**<br>El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCION y entregarlo con la oferta. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**<br>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor | Ver anexo en el Secop II | x | |

PLIEGO No. 3

| | | | |
|---|---|---|---|
| equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para cada grupo ofertado, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. | | | |
| **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**<br>El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II) | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**<br>el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO N°8. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**<br>El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario N°7 ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **1.1.18. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°9, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el Formulario 12. | Ver anexo en el Secop II | X | |

## GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

**Oferente:** SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
**Representante legal**: SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES

**NIT/ CC** 30329576
**Dirección**: calle 54 No. 26-94
**Teléfono**: 8746386
**Correo**: santaelena304@gmail.com

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| Esta propuesta no será objeto de evaluación, ya que el oferente diligencio mal el factor económico y según el pliego de condiciones, esto es una causal de rechazo de la propuesta | *"q. Cuando dentro de la propuesta, en la oferta económica se observen errores aritméticos que puedan inducir en error al comité evaluador, es decir, cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario la oferta será rechazada. En caso que el oferente ofrezca un porcentaje con decimales, serán tenidos en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales".* | | X |

## GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

**Oferente:** CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA
**Representante legal**: CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA
**NIT/ CC** 10242845
**Dirección**: Carrera 27A No. 66- 30 casa 602 Barrio Palermo/ Cerros de la Alhambra Casa 51 – Manizales.
**Teléfono**: 606-8874999
**Correo**: valenquintero30@hotmail.com

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**<br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**<br>Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencie sede, sucursal o agencia en el **Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales.**<br><br>NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | Persona natural | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA**<br>El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.<br><br>En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.<br><br>Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.<br><br>NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**<br>La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. | Se consulta 17-04-2024 | X | |

RNEC NRO. 3

| | | | |
|---|---|---|---|
| La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | | | |
| **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**<br>La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016). | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**<br>De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal. | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**<br>Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:<br><br>Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.<br><br>Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**<br>El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCION y entregarlo con la oferta. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**<br>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para cada grupo ofertado, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. | Ver anexo en el Secop II | X | |

REGIONAL 3

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**<br>El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II) | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**<br>el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO N°8. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**<br>El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario N°7 ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **1.1.18. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°9, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el Formulario 12. | Ver anexo en el Secop II | X | |

## GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

**Oferente:** IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SAS
**Representante legal**: LINA MARCELA LOPEZ CASTRO
**NIT** 901011395-1
**Dirección**: Carrera 23 No. 70A- 94 – Camelia.
**Teléfono**: 3203856001
**Correo**: servicioalcliente@ipshorisoes.org

| REQUISITO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|---|---|---|

| | | SI | NO |
|---|---|---|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**<br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**<br>Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencie sede, sucursal o agencia en el **Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales.**<br><br>NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | No se envió la cámara de comercio completa, donde se identifique la representante legal y sus facultades. | | X |
| **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA**<br>El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.<br><br>En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.<br><br>Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.<br><br>NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**<br>La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes | Se consulta 17-04-2024 | X | |

PASO No. 3

| | | | |
|---|---|---|---|
| disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales | | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**<br>La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.<br><br>La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.<br><br>Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales. | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**<br>La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016). | Se consulta 17-04-2024 | X | |
| **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**<br>De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal. | No se evidencio certificación | | X |
| **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**<br>Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:<br><br>Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. | No se evidencio certificación | | X |

ORIGINAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. | | | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**<br>El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCION y entregarlo con la oferta. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**<br>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para cada grupo ofertado, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. | No se evidencio el recibo de pago | | X |
| **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**<br>El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II) | No se evidencio certificación | | X |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**<br>El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II). | No se evidencio certificación | | X |
| **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**<br>el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO N°8. | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**<br>El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario N°7 ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta). | Ver anexo en el Secop II | X | |
| **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°9, | Ver anexo en el Secop II | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. | | | |
| **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el Formulario 12. | Ver anexo en el Secop II | X | |

La presente evaluación jurídica se realiza de acuerdo a los requisitos establecidos Pliego de Condiciones contiene y los soportes enviados por cada oferente, por tal motivo se recomienda a los oferentes que no cumplieron subsanar la información.

Atentamente

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Evaluador Jurídico

**Elaborado:** CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
**RASES N3 - CONTRATOS**

**Fecha de elaboración: 17/04/2024**
**Ubicación: C:\\mis documentos\oficios**

Carrera 94 Sector la Villa frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

RASES NRO. 3